



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Y PROTECCIÓN AL USUARIO POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RA CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 11/11/2022 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, el día 10/01/2023 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, en su convocatoria de Febrero de 2023, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso, en su convocatoria de Febrero de 2023, mediante publicación de Resolución, con fecha 17/01/2023.

CUARTO. – Los días 03/02/2023 y 08/02/2023 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando el listado de calificaciones provisionales el día 10/02/2023, abriéndose un plazo de 2 días hábiles para solicitar revisión de examen y fijando la fecha de segunda convocatoria a examen el día 16/02/2023.

QUINTO. – El día 16/02/2023 se realiza examen, en segunda convocatoria, a los aspirantes que no habían superado la prueba en la primera convocatoria.

SEXTO. – El día 17/02/2023 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, en su convocatoria de Febrero de 2023.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD
AVSEC-RA FEBRERO 2023**

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
02881350W	Apto
05455219X	Apto
28756722Y	Apto
30583280L	Apto
50557686Y	Apto
51457491M	Apto
53757275L	Apto
53936289R	Apto
RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
28878843C	Apto
33854095G	Apto
36065729G	Apto
36085410C	Apto
48580152N	Apto
05369993E	Apto
16536210S	Apto
21454735J	Apto
28867508R	Apto
35030123L	Apto
43043130X	Apto
44756458E	Apto
47225188R	Apto
02907125V	Apto
33507782W	Apto
36981903L	Apto
46598836P	Apto
47736395X	Apto
52118464G	Apto
52124071E	Apto
52344929B	Apto
52348661V	Apto
52627608C	Apto
X0324719M	Apto



RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo a delegación de firma aprobada en la resolución 22/02/2021 del Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Pablo Sancho de Salas